



Tarifas de Servicios No Regulados

01 de Enero de 2024

1. Atención domiciliaria de emergencia (*)	UF
Atención Domiciliaria de Emergencia Baja Tensión	0,53
Atención Domiciliaria de Emergencia Media y Alta Tensión	2,10
Atención Domiciliaria de Emergencia Baja Tensión Horario Inhábil	0,80
Atención Domiciliaria de Emergencia Media y Alta Tensión Inhábil	3,15

(*)El servicio será sin cargo para el cliente cuando la falla se produce en la red de la empresa o bien, en el empalme del suministro(Conservación de empalme). Será de cargo del Cliente cuando la falla se produce en su instalación de consumo o interior, caso en que la Brigada de Emergencia le indicará la alternativa de contratar un instalador eléctrico autorizado por SEC para su reparación. El Servicio no incluye el costo de los materiales que deban reemplazarse producto de la atención, los cuales de ser requeridos serán cotizados en terreno de acuerdo a la evaluación de cada caso. Del mismo modo se define un recargo de 50% sobre la tarifa base correspondiente a aquellas atenciones prestadas en horario inhábil (Sábados, Domingos y de Lunes a Viernes desde las 18:30 y hasta las 8:00 Hrs.)

2. Otros Servicios	UF
Reposición de sello dañado o cortado	0,11
Emisión de certificado de corriente de corto circuito	2,00
Emisión de certificado de suministro	0,09
Normalización de Empalme Monofásicos en B.T.	1,46
Normalización de Empalme Trifásicos en B.T.	6,98
Estudio Geoelectrico	17,00

3. Convenios	Observación	UF
C. Compensacion Convenio	Variable	0,005
C. Confeccion Convenio	Fijo	0,05
C. Facturacion Convenio	Variable	0,005
C. Recep. Ingr. Pgos. Convenio	Variable	0,007

4. Arriendo medidor bidireccional (para servicios Netbilling)	UF/mes
Medidor monofásico	0,050
Medidor trifásico	0,15

LOS VALORES ANTERIORMENTE MENCIONADOS NO INCLUYEN IVA